



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Tuluá, Valle, cuatro (04) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Auto Interlocutorio No: 307

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: FRANCIA YANETH VALLEJO OSPINA
Demandado: BLANCA AURORA CORRALES NIETO y Otro
Radicado No: 76-834-40-03-004-2021-00137-00

ASUNTO:

Se tiene que dentro del proceso de la referencia se profirió el auto interlocutorio No. 273 del 28 de febrero de 2022, sin embargo, en el mismo se incurrió en un error de digitación, ya que equivocadamente se plasmó el radicado Nro. 2019-00137, cuando el que correspondía era el radicado Nro. 2020-00137

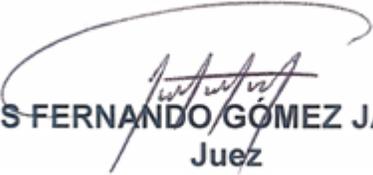
Por tal motivo, se dispone corregir dicha irregularidad de conformidad con lo preceptuado en el artículo 286 del C.G.P.

El Juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO ÚNICO: CORREGIR el radicado del auto interlocutorio No. 273 del 28 de febrero de 2022. en el entendido que el radicado es 2021-00137

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


JESÚS FERNANDO GÓMEZ JARAMILLO
Juez

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL NOTIFICACIÓN

LA DEL AUTO ANTERIOR SE FIJA POR ESTADO No. 031

HOY, 07 DE MARZO DE 2022, A LAS 8:00 A.M.

HOLBERG HIGUITA OCAMPO
Secretario